



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA.

DECRETO N° 22

SANTIAGO, 22 de marzo de 2013.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 7; 146 letra a) y 147 del DFL. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.032; en el DFL. N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Decreto N° 132, de fecha 08 de agosto de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia adjunta, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 132 de 2011, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Bio Bio, a don Oscar Alejandro Aliaga Sáez, RUT.: 12.622.823-6.

Que, dicho SEREMI, presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 01 de abril de 2013, según consta en la carta renuncia adjunta.

DECRETO:

ACÉPTASE, a contar del día 01 de abril de 2013, la renuncia voluntaria presentada por don **OSCAR ALEJANDRO ALIAGA SÁEZ, RUT.: 12.622.823-6**, Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Bio Bio, funcionario de planta, grado 4 de la E.U.S.

TÓMENSE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

CECILIA PÉREZ JARA
Ministra Secretaria General de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECERCA 10 MAYO 2013

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



TOMADO RAZÓN
30 MAYO 2013